Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 106/2017

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017.

FUNDAMENTAL PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DE LAS JUVENTUDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CDHDF

- Las mujeres jóvenes tienen tres veces más probabilidades de no tener empleo, no estudiar, ni recibir capacitación.
- Las políticas públicas y programas deben realizarse con perspectiva de juventudes y de género.

En el marco de la conmemoración del *Día Mundial de las Habilidades de la Juventud* (15 de julio), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) destaca la importancia de la participación de las personas jóvenes en el desarrollo y fortalecimiento de nuestra Ciudad, por lo que deben ser incluidos en la agenda pública en todos los órdenes de gobierno.

Esta fecha fue adoptada en 2014 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)[1] ante la preocupación por el elevado número de personas jóvenes desempleadas a nivel mundial, así como para visibilizar la obligación de los Estados para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las personas jóvenes y para fomentar la adquisición de habilidades para el empoderamiento y el acceso al ejercicio de sus derechos humanos.

El empleo juvenil sigue siendo un desafío global, pues de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 71 millones de jóvenes se encuentran desempleados en todo el mundo y 156 millones de personas

jóvenes trabajadoras y trabajadores, viven en la pobreza. Frente a esta situación, la OIT promueve el trabajo digno para este sector de la población.[2]

Por otro lado, en materia de educación según las *Perspectivas* económicas de América Latina 2017, Juventud, Competencias y Emprendimiento, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre 2012 y 2014, sólo 26% de las personas jóvenes en México estudiaban, y más del 50% trabajaban o estudiaban y trabajan. [3]

Asimismo, la OCDE señala el riesgo que corren las personas jóvenes que no tienen empleo, no estudian, ni reciben capacitación, de ser relegadas o excluidas permanente del mercado laboral; esta situación se agrava en el caso de las mujeres jóvenes que, además de tener tres veces más probabilidades de no tener empleo, no estudiar, ni recibir capacitación que los hombres, se enfrentan a los estereotipos y roles de género que históricamente las han colocado, por ejemplo, en el trabajo doméstico.[4]

En la Ciudad de México, de acuerdo con la *Encuesta Nacional de Juventud 2010*, habitaban 2 millones 598 mil 400 personas jóvenes, de las cuales 1 millón 288 mil 100 eran mujeres y 1 millón 310 mil 300 eran hombres, de entre 12 y 29 años, siendo el 19.5 % de la población joven de la Ciudad el que no estudia ni trabaja.[5]

La falta de oportunidades reales de educación de calidad y de acceso al empleo, así como a la seguridad social, son algunas de las problemáticas a las que se enfrentan las personas jóvenes para ejercer de manera plena sus derechos humanos en esta Ciudad, además estas

problemáticas se agravan en las personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas.

La CDHDF, a través de su Relatoría por los Derechos de las Personas Jóvenes, insta a responder las problemáticas que enfrentan las personas jóvenes mediante programas y políticas de inclusión con perspectiva de juventudes y de género, sumado al enfoque de derechos humanos, para promover su empoderamiento.

www.cdhdf.org.mx

[1] *Véase.* Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución aprobada el 18 de diciembre de 2014. [Disponible en línea] http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/69/145

^[2] Véase. Organización Internacional del Trabajo, Empleo juvenil. [Disponible en línea] http://www.ilo.org/global/topics/youth-employment/lang--es/index.htm

^[3] Véase. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. [Disponoble en línea] http://www.ilo.org/global/topics/youth-employment/lang--es/index.htm

^[4] *Idem*.

^[5] Véase. Encuesta Nacional de la Juventud 2010. [Disponible en línea] https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/5. ENJ 2010 - DF VF Mzo 29 MAC.pdf